

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PCCABA), en la categoría Monumentos, según los términos del artículo 4°, inciso “b”, de la Ley N° 1.227, el mural del artista Martín Ron realizado en homenaje al Capitán del Seleccionado Argentino de Fútbol, Lionel Andrés Messi Cuccittini. La obra se encuentra emplazada en una de las medianeras del edificio ubicado en Bernardo de Irigoyen 380 -visible desde las Avenidas Belgrano y 9 de Julio- punto destacado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Dispóngase la colocación de una placa de 1 m. por 0.50 m. cuyo texto será el siguiente:

LIONEL ANDRES MESSI

“LA PULGA”

MARCASTE LA VIDA DE LOS ARGENTINOS

INCULCANDO EL VALOR DEL MERITO,

LA HUMILDAD Y LA PERSEVERANCIA.

GRACIAS POR TANTA ALEGRIA Y GRANDEZA,

GRACIAS POR COLGAR

LA TERCERA ESTRELLA EN NUESTROS CORAZONES

AUTOR DEL MURAL MARTÍN RON

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 3°.- Gestióñese a través de la Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventarios, dependiente de la Secretaría de Cultura, la incorporación del mural descripto en el artículo 1° -según lo establecido en el artículo 10° de la ley 1227- con la finalidad de que el mismo integre la base de datos correspondiente para obtener difusión y reconocimiento como Bien de Interés Cultural de la Ciudad.

Artículo 4°.- Inclúyase, en las Agendas de Cultura y Turismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ubicación y una breve reseña descriptiva del mural citado en el Artículo 1° de la presente ley con el objetivo dar promulgación al mismo.

Artículo 5°.- La Secretaría de Cultura, según lo establecido en la ley 1227, artículo 17 “*Recursos Afectados*”, implementará las acciones y el presupuesto necesarios para la preservación del mural descripto en el artículo 1° de la presente ley.



Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo, podrá establecer convenios con empresas privadas u otros organismos, con el objetivo de preservar el mural y divulgar a los patrocinantes intervinientes.

Artículo 7°.- Cúmplase con los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como principal objetivo proteger y preservar el mural realizado en honor al futbolista Lionel Andrés Messi Cuccittini. El artista Martin Ron, en esta obra, inmortaliza la figura del capitán del Seleccionado Argentino considerado por sus grandes logros uno de los mejores jugadores del siglo XXI.

El imponente mural se encuentra ubicado en la Comuna 1, Barrio de Puerto Madero. Está emplazado en una de las medianeras del edificio sito en la Avenida Bernardo de Irigoyen 380 y ostenta dimensiones impactantes. Posee una altura de treinta y cinco metros de alto (35 mts) y un ancho de quince metros (15 mts). El mural se distingue desde las Avenidas 9 de Julio y Belgrano, punto destacado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exponiendo la gloria de un Messi a puño cerrado vistiendo la camiseta Argentina.

El mural dedicado a la Pulga -apodo del futbolista- se inauguró al cumplirse el primer aniversario de la obtención de la tercera copa del mundo, el día 18 de diciembre de 2023. El muralista Ron, extrañamente, había vaticinado la obtención de la tercera estrella mucho antes, cuando la plasmo en el mural dedicado a Diego Armando Maradona, otro ídolo de los argentinos.

Martin Ron, es un muralista reconocido por la realización de innumerables obras a través del mundo. Comenzó en la ciudad porteña, luego extendió su arte a provincias Argentinas y trascendió las fronteras pintando en España, Estados Unidos, Reino Unido, Australia, Turquía, Qatar, Rusia y Bélgica, entre otros.

Cabe resaltar que Martín Ron fue declarado Personalidad Destacada de la Cultura, a través de la Declaración N° 276/2021, por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en reconocimiento de su gran talento expresado en numerosos murales callejeros.

Leonel Messi cuenta con innumerables logros en su trayectoria como profesional, pero con la finalidad de fundamentar la importancia social del futbolista y el mural sólo haremos mención de los más relevantes en su carrera.

- Balón de Oro: 8 en los siguientes años (2009 ,2010 ,2011 ,2012 ,2015 ,2019, 2021 y 2023)
- Champion League: 4 en los siguientes años (2005/2006, 2008/2009, 2010/2011 y 2014/2015)
- Mundial de Clubes: 3 en los siguientes años (2009, 2011 y 2015)

Selección Argentina

- Mundial Sub 20: Campeón en el año 2005
- Medalla de Oro Juegos Olímpicos Beijing 2008
- Copa América 2021
- Finalísima 2022
- Mundial de Futbol Qatar 2022

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, solicito que el presente cuerpo de legisladores apruebe este proyecto de Ley cuyo objetivo es preservar e inmortalizar la figura del futbolista profesional Leonel Messi ídolo como deportista para la sociedad argentina y el mundo.

Digitally signed by Gustavo Alejandro Mola
Date: 2024.03.05 12:11:46 -03:00
Diputado Gustavo Alejandro Mola
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires